



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/AOPS/2022-09-1610.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. a 27 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Se remite acta de cierre y cédulas de resultados definitivos.

ACUSE
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.



En seguimiento y atención a los resultados preliminares de la auditoría número **UAG-AOR-062-2022-29-U008** denominada **Recursos para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, que la Secretaría de la Función Pública Federal en coordinación con este Órgano Estatal de Control, practicaron a los recursos del programa en referencia, personal de dicho ente fiscalizador llevó a cabo el día martes veintisiete del mes y año en curso la notificación de resultados definitivos y el levantamiento del Acta de Cierre de dicha auditoría.

Con la finalidad de que las recomendaciones correctivas y preventivas derivadas de las observaciones que resultaron de la auditoría sean atendidas en tiempo y forma; con fundamento 1. 18, 23, 24, 65 y 66 fracción XXIII, así como lo establecido en los transitorios artículos primero, cuarto y décimo sexto inciso A) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le remito copia fotostática de las cédulas de resultados definitivos y del Acta de Cierre, a efecto de que presente a la brevedad posible a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que aclare y justifique, o en su caso, desvirtúe cada una de las observaciones determinadas, tal y como se resuelve en cada una de las cédulas.



SFP

SECRETARÍA DE 1 de 2 FUNCIÓN PÚBLICA

No omito informarle que se tiene un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que refiere el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la entrega de documentación e información que desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares y en caso de no hacerlo, la Secretaría de la Función Pública del Estado promoverá ante la instancia competente, según corresponda, el inicio del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- C.e.p. Omar González Vera.- Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública Federal. Para su conocimiento.- Presente.
- C.e.p. Francisco Jaime González Mejía.- Director General de Auditoría a la Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.e.p. Omar Jiménez Alvarado.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.e.p. Archivo.

AM/VO/MM/CTC/mjs